



Acta de Entrega de Información

Correlativo 4431-2019

Fecha 29 de julio de 2019

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y tres minutos del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) *El día quince de julio del año dos mil diecinueve, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Solicitar la información, de cómo y para que fue usado el presupuesto para la remodelación del Estadio Oscar Alberto Quiteño, información en poder del FISDL: 1- Un informe en el que se detalle el monto presupuestario asignado para la remodelación del Estadio Oscar Alberto Quiteño de Santa Ana. 2- Un informe en que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local especifique en que rubros y actividades (pagos de salarios, compra de equipos, compra de materiales u otros) invirtió el presupuesto asignado". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 16 de julio al 29 de julio de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.*
- 2) *Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.*
- 3) *A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.*

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y



Acta de Entrega de Información

precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sistema de gestión de solicitudes del IAIP ingresado bajo el correlativo de FINET/FISDL-2019-0204, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información y Respuestas procedió a requerir a la jefatura de la zona Occidental lo requerido recibiendo un informe elaborado por el Administrador del Contrato que indica lo siguiente:

INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRES PROYECTOS DE INTERVENCIÓN EN EL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUTEÑO:

REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, DRENAJES Y SISTEMAS DE RIEGO DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUTEÑO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CÓDIGO 342720.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONO POLO DE 30M. PARA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUTEÑO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CÓDIGO 342730.

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PINTURA GENERAL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUTEÑO. CÓDIGO 342940.



Acta de Entrega de Información

FECHA : 29 de julio del 2019.

GENERALIDADES:

El FISDL ha realizado 3 proyectos de intervención en el estadio Oscar Alberto Quiteño:

- 1) Suministro de materiales y equipo para pintura general del estadio;
- 2) Suministro e instalación de Monopolo de 30 metros para iluminación de estadio Oscar Alberto Quiteño;
- 3) Reparación de cancha de futbol, drenajes y sistemas de riego del estadio Oscar Alberto Quiteño.

Los dos primeros proyectos ya han finalizado, el primero fue ejecutado con los jóvenes del programa "Yo cambio"; y el proyecto de Suministro e instalación de Monopolo de 30 metros fue contratado por el FISDL y finalizó el 22 de febrero del 2019. El tercer proyecto "Reparación de cancha de futbol, drenajes y sistemas de riego del estadio Oscar Alberto Quiteño" ya ha finalizado su ejecución, pero se encuentra en el periodo de 45 días de mantenimiento del engramado por parte del Realizador, lo cual es contractual.

DATOS GENERALES PROYECTO "REPARACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, DRENAJES Y SISTEMAS DE RIEGO DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUITEÑO":

Fuente de Financiamiento Realizador: 915 Fondos FANTEL, 85E FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018 Y 85 O FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2019

Fuente de Financiamiento Supervisor: 915 Fondos FANTEL

Monto contractual Realizador : US\$ 574,740.79

Monto contractual Supervisor : US\$ 16,643.18

Intervenciones que contempla el proyecto:

Las intervenciones en este proyecto son: 1. Construcción del pretil que rodea y confina todo el área de juego de la cancha de futbol, incluyendo sus dos medias lunas, al costado norte y sur; 2. Construcción del sistema de drenaje de la cancha de futbol, consistente en una capa de grava, una capa de chispa, tuberías de 18 y 24 pulgadas de diámetro, tubería plana y una cisterna con capacidad de 40 m3 con su respectiva acometida de agua potable; 3. Instalación de grama natural tipo "bermuda" en toda el área de juego de la cancha de futbol, incluyendo las dos medias lunas, sobre una base de tierra negra mezclada con arena; 4. Instalación de sistema de riego a través de tuberías y 21 aspersores, automatizado, que incluye un equipo de bombeo de 7.5 HP, con su respectiva acometida eléctrica; 5. Instalación de dos porterías con sus respectivas mallas.



Acta de Entrega de Información

DATOS GENERALES PROYECTO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONO POLO DE 30M. PARA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUITIÑO":

Fuente de Financiamiento Realizador: 915 Fondos FANTEL, 85E FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018.
Fuente de Financiamiento Supervisor: 915 Fondos FANTEL
Monto contractual Realizador : US\$ 192,093.20
Monto contractual Supervisor : US\$ 7,236.62

Intervenciones que contempla el proyecto:

Las intervenciones en este proyecto fueron, iluminación de un cuadrante de la cancha de fútbol a través de: 1. Una torre (mono polo) de 30m de altura apoyada en una base consistente en una zapata y columna de concreto armado; 2. Cuarenta (40) luminarias de 1000 watts c/u, tipo LED, con su respectiva red de polarización; 3. Una caseta de control que contiene tablero con sus respectivos controles y protectores, así como la acometida eléctrica donde se conectará el mono polo para accionarse mediante planta generadora.

DATOS GENERALES PROYECTO "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA PINTURA GENERAL DEL ESTADIO OSCAR ALBERTO QUITIÑO":

Fuente de Financiamiento Realizador: 915 Fondos FANTEL, 85E FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018.
Monto Asignado : US\$ 58,196.30
Monto Ejecutado: US\$ 26,191.62

Alcances del proyecto:

Los alcances aprobados para el proyecto consisten en la compra de materiales, herramientas y suministros para la pintura de la infraestructura externa y graderíos del Estadio, utilizando como mano de obra los jóvenes del programa "Yo Cambio" y la reparación de la pista atlética.

Debido a que el proceso de compra para el proveedor del suministro y colocación de la mezcla asfáltica se declaró desierto, la reparación de la pista no fue realizada, por lo que hay un saldo a reintegrar al fondo general de FANTEL.

CUADRO RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS INTERVENIDOS

Reparación de cancha de fútbol, drenajes y sistemas de riego del estadio Oscar Alberto Quiteño:





Acta de Entrega de Información

APORTACIONES DEL FISDL-FANTEL	MONTO
Supervisión	\$16,643.18
Ejecución	\$574,740.79
TOTAL	\$591,383.97

Suministro e instalación de Monopolo de 30 metros para iluminación de estadio Oscar Alberto Quiteño:

APORTACIONES DEL FISDL-FANTEL	MONTO
Supervisión	\$7,236.62
Ejecución	\$192,093.20
TOTAL	\$199,329.82

Suministro de materiales y equipo para pintura general del estadio Oscar Alberto Quiteño:

APORTACIONES DEL FISDL-FANTEL	MONTO
Ejecución	\$ 26,191.62
TOTAL	\$ 26,191.62

TOTAL MONTO INVERTIDO: \$816,905.41

Reparación de cancha de futbol, drenajes y sistemas de riego del estadio Oscar Alberto Quiteño:

MONTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
FANTEL	\$564,694.04
FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$26,689.93
TOTAL	\$591,383.97





Acta de Entrega de Información

Suministro e instalación de Monopolo de 30 metros para iluminación de estadio Oscar Alberto Quiteño:

MONTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
FANTEL	\$199,354.24
FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$1,923.41
TOTAL	\$201,277.65

Se reintegrarán \$1,947.83: \$1,563.38 a la fuente FANTEL y \$384.45 a la fuente FONDO GENERAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Nota: Debido a que el FISDL contrató a empresas contratistas para ejecutar los proyectos antes detallados, la Institución no dispone de comprobantes de pagos de salarios, compra de equipos, compra de materiales u otros; ya que la forma de pago al contratista es por avance de obra, conforme a estimaciones de pago parciales.

Suministro de materiales y equipo para pintura general del estadio Oscar Alberto Quiteño:

MONTO PRESUPUESTARIO ASIGNADO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
FANTEL	\$ 58,196.30
TOTAL	\$ 58,196.30

- No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP y en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), tomando en consideración que con fecha dieciséis de julio del año en curso, el Oficial de Información previno la solicitud ya que el Ciudadano no había adjuntado su DUI en formato en digital, el cual fue enviado a las once horas con diecisiete minutos del día veintinueve de julio del año en curso, vía la aplicación de WhatsApp institucional, subsanando la prevención realizada.*
- Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*

NOMBRE*: Roberto Molina
OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS





Acta de Entrega de Información

FIRMA*:



Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO

**Información requerida*

